



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/36/2021/INC.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FREDY ERNESTO BORGES RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 10 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CARMEN CAMPECHE, *(sic)*.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.....

En el Cuaderno Incidental identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/36/2021/INC, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FREDY ERNESTO BORGES RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 10 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CARMEN CAMPECHE, *(sic)***, “EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 10 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS” *(sic)*. Se tiene por presentado sus escritos de los ciudadanos Alex Abraham Naal Quintal y Fredy Ernesto Borges Ramírez, interponiendo Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la “Resolución Interlocutoria de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” *(sic)*. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día trece de agosto de dos mil veintiuno.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con tres minutos** del día de hoy trece de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes y a los demás**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

interesados, el acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SUP-JRC-131/2021.

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUADERNO INCIDENTAL EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/36/2021/INC.

Con esta fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha trece de agosto de la presente anualidad; signada por Edson Salvador Cervantes González actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de trece del mes y año en curso, dictado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JRC-131/2021, notifica electrónicamente la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica del mismo y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conduce, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 15:24:36 del día trece de agosto de la presente anualidad. Conste. - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral; - - - - -



ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica de fecha trece de agosto de la presente anualidad; signada por Edson Salvador Cervantes González actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de trece del mes y año en curso, dictado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JRC-131/2021, notifica electrónicamente la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica del mismo y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conduce, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en su punto de acuerdo TERCERO, requiere a este tribunal electoral lo siguiente: -----

“...TERCERO. Toda vez que es necesario para la correcta integración y resolución del expediente indicado en el rubro, se requiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para que, dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Superior la documentación siguiente: ...”

No.	Casilla	Documentación a remitir
1	206 C4	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de escrutinio y cómputo • Acta de jornada electoral • Lista nominal de electores utilizada en la jornada electoral que contengan el sello "votó"
2	493 C1	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de escrutinio y cómputo • Acta de jornada electoral • Lista nominal de electores utilizada en la jornada electoral que contengan el sello "votó"

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local con él con requerimiento y apercibimiento antes citado, del contenido del acuerdo de fecha trece de agosto de la presente anualidad, descrito, emitido por el magistrado José Luis Vargas Valdez, integrante de la citada Sala Superior, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

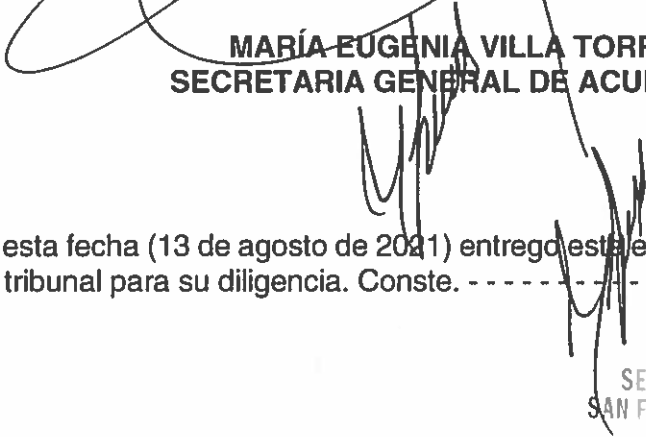



TERCERO: En razón de lo anterior, remítase de inmediato primero en forma electrónica a la cuenta: cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, la documentación antes requerida y, posteriormente, en forma física por mensajería especializada a las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENTE
 FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (13 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----